**EL FORMALISMO MORAL KANTIANO**

La actividad racional no se limita al conocimiento de los objetos. El ser humano también necesita saber cómo ha de obrar, cómo ha de ser su conducta: la razón tiene también una función moral, en correspondencia con la segunda pregunta que proponíamos en el primer epígrafe: **¿qué debo hacer?**

Esta doble vertiente puede expresarse por medio de la distinción entre razón teórica y razón práctica.

A la razón práctica no le corresponde conocer cómo es de hecho la conducta humana, sino cómo debe ser: no le interesan los motivos que determinan empírica y psicológicamente a los hombres (deseos, sentimientos, egoísmo, etc.), sino los principios que han de moverlos a obrar para que su conducta sea racional y, por tanto, moral.

**El formalismo moral**

**2.1 Las éticas materiales**

Para comprender el significado de la teoría kantiana moral, llamada “formalismo moral”, es necesario entender qué es una ética material.

De modo general, podemos decir que son materiales las éticas que fijan un **bien supremo** para el ser humano como criterio de la bondad o de la maldad de su conducta; por tanto, los actos serán buenos cuando nos acerquen a la consecución de tal bien y malos (reprobables, no aconsejables) cuando nos alejen de él.

De acuerdo con esta definición, en toda ética material encontramos estos dos elementos:

1) Hay **bienes,** cosas buenas para el hombre (el placer, la felicidad, etc.).

2) Una vez establecido el bien supremo, la ética propone unas **normas o preceptos encaminados a alcanzarlo.**

Con otras palabras, la ética material es una ética que tiene **contenido,** y lo tiene en el doble sentido que acabamos de señalar: en cuanto que establece un bien supremo (por ejemplo, el placer en la ética epicúrea) y en cuanto que dice lo que ha de hacerse para conseguirlo (preceptos de la ética epicúrea son, por ejemplo, «No comas en exceso» o «Aléjate de la política»).

**2.2 Crítica de Kant a las éticas materiales**

Kant rechazó las éticas materiales porque, a su juicio, presentan las siguientes deficiencias:

1) Las éticas materiales son **empíricas,** son **a posteriori,** es decir, **su contenido está extraído de la experiencia.**

En el caso de la ética epicúrea, ¿cómo sabemos que el placer es un bien máximo para el hombre? Indudablemente, porque la experiencia nos muestra que desde niños los hombres buscan el placer y huyen del dolor

Kant pretende formular una ética cuyos imperativos sean universales y necesarios, y, como ya hemos visto, considera que **de lo empírico de la experiencia no pueden extraerse principios universales ni se sigue necesidad alguna.**

2) Los preceptos de las éticas materiales son **hipotéticos** o **condicionales:** no valen absolutamente, sino solo de un modo condicional, como **medios para conseguir un fin.**

Cuando el sabio epicúreo aconseja «No bebas en exceso», quiere decir «No bebas en exceso si quieres alcanzar una vida moderada y largamente placentera». ¿Qué ocurre si alguien contesta «Yo no quiero alcanzar esa vida de placer moderado y continuado»? Evidentemente, el precepto epicúreo carece de validez para él. He aquí un segundo motivo por el cual una ética material no puede ser, a juicio de Kant, universalmente válida.

3) Las éticas materiales son **heterónomas:** la heteronomía consiste en **recibir la ley desde fuera de la propia razón.** Justo lo contrario de la autonomía, que consiste en que el sujeto se dé a sí mismo la ley desde su naturaleza y determinación racional, en que el sujeto se determine a sí mismo a obrar.

Las éticas materiales son heterónomas, según Kant, porque la voluntad es determinada a obrar de este modo o del otro por el deseo, por la inclinación, por la ley divina o por meras normas sociales. Siguiendo con el ejemplo del epicureísmo, el hombre es determinado en su conducta por una ley natural, por la inclinación al placer; es dominado por este.

**2.3 La ética formal de Kant**

**Sentido de una ética formal**

Las éticas materiales se encuentran inevitablemente aquejadas, según Kant, de esas tres deficiencias.

¿Qué es entonces una ética formal? Pues una ética que **carece de contenido** en los dos sentidos en que la ética material lo tiene:

1) **No establece ningún bien o fin distinto de la ley moral** que haya de ser perseguido por el ser humano.

Esta ausencia de fin impuesto por nuestros deseos y por nuestra naturaleza empírica, nos libera de la arbitrariedad en nuestras acciones, y posibilita la existencia de la **libertad** en nuestra conducta.

2) Y, por tanto, no nos dice lo que hemos de hacer, sino cómo debemos actuar, **la forma en que debemos obrar. Es a través de esta forma que se hace posible el concepto del bien moral.**

**El deber**

La ética formal no establece, pues, lo que hemos de hacer (un fin, una acción): se limita a señalar cómo debemos obrar siempre, trátese de la acción concreta de que se trate. Un hombre actúa moralmente, según Kant, cuando actúa por **deber.**

El deber «es la necesidad de una acción por **respeto a la ley**» (*Fundamentación de la metafísica de las costumbres,* ed. cit., p. 30); es decir, el sometimiento a una ley no por la utilidad o satisfacción que su cumplimiento pueda proporcionarnos, sino por respeto a ella.

Kant distingue tres tipos de acciones: contrarias al deber, conformes al deber (sin valor moral ambas), y hechas por deber (con valor moral).

El valor moral de una acción no radica, pues, en el fin que se pretende conseguir, sino en la máxima, en el móvil que determina su realización, cuando este móvil es el deber.

**El imperativo categórico**

La exigencia de obrar moralmente se expresa en un imperativo que no es –ni puede ser– hipotético (como los mandamientos de las éticas materiales), sino **categórico.** Kant ha ofrecido diversas formulaciones del imperativo categórico:

1) «Obra solo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne en ley universal» (Kant, I.: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres,* p. 55).

Esta fórmula muestra claramente su **carácter formal.** En efecto, no establece ninguna norma concreta, sino la forma que han de tener las normas que determinan la conducta de cada uno: cualquier máxima ha de ser tal que el sujeto pueda querer que se convierta en norma para todos los hombres, en ley universal. Esta formulación del imperativo categórico muestra la **exigencia de universalidad** propia de una moral racional.

2) «Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin y nunca meramente como un medio» (Kant, I.: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres,* ed. cit., pp. 64-65).

Al igual que la anterior, esta fórmula muestra su carácter formal y su exigencia de universalidad. A diferencia de aquella, en esta se incluye la **idea de fin.** Solo el hombre, en tanto que ser racional, es fin en sí mismo. No ha de ser utilizado nunca, por tanto, como simple medio.

(Font: Navarro Cordón, J. M. y Pardo, José Luis. **Historia de la Filosofía**, Madrid, Anaya, 2009) (selecció)